

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPALBogotá D.C., 10-06-2020

REF: 2019-01011-00

De cara a la solicitud elevada por el acreedor garantizado, se resuelve:

- 1.- Terminar el trámite adelantado como solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria elevada por RCI Colombia Compañía de Financiamiento.
- 2.- Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante identificado a folio 23. Oficiese a quien corresponda.
- 3.- Archívese y déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 01

Hoy 11-06-20

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

